Honorable
Concejo Deliberante
Estación Juárez Celman

ORDENANZA N° 1115
RECTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

VISTO:

La Ordenanza N° 1069/25 que sanciona el Presupuesto General correspondiente al Año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme la ejecución presupuestaria, existe la necesidad de rectificar el presupuesto vigente para ajustarlo a la situación económica y financiera actual, previendo la atención de los gastos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios municipales.

Que el financiamiento necesario para hacer frente a dicho incremento de gastos se encuentra garantizado en una mayor recaudación de tasas municipales y de otros fondos provenientes del gobierno provincial y del remanente de ejercicios anteriores.

Que, además, se ha suscripto un acuerdo con la firma Plaza Logística por el cual se percibirán los fondos para realizar de obras de gran envergadura que no habían sido previstas en el Presupuesto General del Año 2026 por lo que resulta necesario crear las partidas y asignar los fondos para su ejecución.

Que, atendiendo a los principios de flexibilidad en la programación, debe instituirse al presupuesto como un eficaz y verdadero instrumento de administración y planificación, para acomodarlo a los cambios operados y a la dinámica de la economía y finanzas locales.

Que es atribución del Concejo Deliberante según lo dispuesto en el Art. 30 inc. 18 y 69 s.s. y c.c. de ley 8102.

Que por todo ello.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: CREÁSE en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente en el corriente la partida de ingreso **1.01.02.03.04.51 – Ingresos Convenio Plaza Logística** debiendo imputarse en la misma los fondos recibidos en el marco del convenio

Estela Galdeano
Secretaria del Honorable Concejo Deliberante
Estación Juárez Celman

MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORDOBA

Rosana Montenegro
Vicepresidente 1° a/c del
Honorable Concejo Deliberante
de Estación Juárez Celman

de cooperación, financiamiento y ejecución de infraestructura pública habilitante celebrado con la firma Plaza Logística S.R.L.

Artículo 2º: CREÁSE en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente en el corriente la partida de erogaciones **2.02.01.08.01.01.51 - Obras Convenio Plaza Logística** debiendo imputarse en la misma los gastos relacionados con las obras a ejecutarse en el marco del Convenio Específico De Cooperación, Financiamiento Y Ejecución De Infraestructura Pública Habilitante, celebrado con la firma Plaza Logística S.R.L.

Artículo 3º: DISPONESE Rectificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente en el corriente ejercicio conforme al siguiente detalle:

Partidas de Ingresos a Incrementar:

NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	Presupuesto Vigente	Incrementos	Presupuesto Modificado
1.01.01.01.02.01 – Tasa a la Propiedad – Unificado	247.571.000,00	110.200.000,00	357.771.000,00
1.01.01.01.03.02 – Inspección Comercio e Industria – No Unificado	216.020.000,00	1.100.100.000,00	1.316.120.000,00
1.01.01.01.06.05 – Contribución sobre Obras Privadas	22.273.000,00	350.000.000,00	372.273.000,00
1.01.02.01.01.02 – Coparticipación Impositiva Ejercicios Anteriores	235.122.000,00	125.000.000,00	360.122.000,00
1.01.02.01.01.07 – Fondos Consenso Fiscal	45.419.000,00	240.500.000,00	285.919.000,00
1.01.02.02.01.03 – FO.FIN.DES Ejercicios Anteriores	51.362.000,00	27.000.000,00	78.362.000,00
1.01.02.03.01.02 – ATP – Ayudas del Tesoro Provincial	50.000.000,00	100.000.000,00	150.000.000,00
1.01.02.03.04.51 – Ingresos Convenio Plaza Logística	50.000.000,00	1.800.000.000,00	1.800.000.000,00
1.02.04.01.01.01 – Saldo de Caja	5.000.000,00	58.000.000,00	63.000.000,00
1.02.04.01.01.01 – Saldos de Bancos	50.000.000,00	710.000.000,00	760.000.000,00
TOTAL		4.620.800.000,00	

Partidas de Egresos a Incrementar:

NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	Presupuesto Vigente	Incrementos	Presupuesto Modificado
2.01.01.01.08.01.01 - Crédito Adicional para Incremento Salarial	0,00	480.000.000,00	480.000.000,00
2.01.01.02.01.01.15 - Créd. para Refuerzo de Partidas – Bs. de Consumo	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00
2.01.01.03.01.01.24 - Créd. para Refuerzo de Partidas – Servicios	0,00	1.120.000.000,00	1.120.000.000,00
2.01.03.05.01.08.01 – Créd. para Refuerzo de Partidas - Transferencias	0,00	210.000.000,00	210.000.000,00
2.02.01.08.01.01.08 – Obras Municipales Diversas	37.390.000,00	710.800.000,00	748.190.000,00
2.02.01.08.01.01.51 – Obras Convenio Plaza Logística	0,00	1.800.000.000,00	1.800.000.000,00
TOTAL		4.620.800.000,00	

Artículo 4º: De acuerdo al detalle de Incrementos de Partidas al Presupuesto surge del mismo, que el Presupuesto General para el año en curso quedará fijado en la suma de **$ 13.930.917.000,00 (Pesos Trece Mil Novecientos Treinta Millones Novecientos Diecisiete Mil)** y presenta el siguiente Balance:

Estela Galdeano
Secretaria del Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Estación Juárez Celman

MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CÓRDOBA

Rosana Montenegro
Vicepresidente 1° a/c del
Honorable Concejo Deliberante
Estación Juárez Celman

Honorable
Concejo Deliberante
Estación Juárez Celman

RESUMEN

PRESUPUESTO VIGENTE	$ 9.310.117.000,00
INCREMENTOS	$ 4.620.800.000,00
DISMINUCIONES	$ 0,00
PRESUPUESTO MODIFICADO	$ 13.930.917.000,00

Artículo 5º: La presente Rectificación corresponde a la N°1 del Presupuesto General del Año 2026 sancionado por Ordenanza N° 1069.

Artículo 6°: MODIFIQUESE el Art. 10° de la Ordenanza N° 1069 el que quedará redactado de la siguiente forma: "***Artículo 10º:*** *El Departamento Ejecutivo podrá efectuar mediante Decreto, con comunicación al Honorable Concejo Deliberante, compensaciones de partidas presupuestarias siempre que no se modifique el monto total autorizado por la presente Ordenanza.*"

Artículo 7º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Estela Galdeano
Secretaria del Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Estación Juárez Celman

MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CÓRDOBA

Rosana Montenegro
Vicepresidente 1° a/c del
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Estación Juárez Celman